

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1.-Que verificado certificado de imposiciones extendido por la A. F. P. "Provida", se constató que Doña Ximena Carrasco Parra, administrativo del de Educación, registra un total de 310 meses de imposiciones a enero de 2012.

2.-Que de acuerdo a lo anterior y, para efectos de uso de feriado legal, es necesario actualizar la cantidad de días progresivos a que la citada funcionaria tiene derecho a hacer uso, y

**DECRETO :**

1.-ACTUALIZASE, de acuerdo a lo expuesto en Vistos y Teniendo Presente de este decreto, a Doña XIMENA CARRASCO PARRA, administrativo del Departamento de Educación, la adición de un día más dentro de su feriado anual progresivo a contar del 01 de abril de 2011, en que registra 25 años de cotizaciones por trabajos prestados para éste y otros empleadores anteriores.

2.-ESTABLECESE que la citada funcionaria se encuentra habilitada para solicitar y hacer uso de hasta 20 días de feriado progresivo desde la fecha señalada en el punto anterior y por los próximos tres años transcurridos desde la fecha ya señalada.

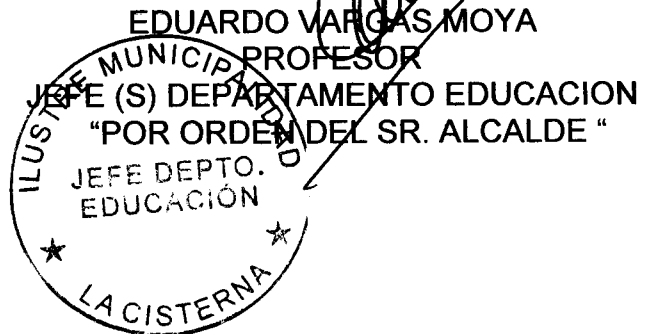
3.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EVM/POF/fjr

PATRICK ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"  
JEFE DEPTO.  
EDUCACION